



ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "EL ESFUERZO" DE FECHA MIÉRCOLES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

N. º 032 DBCC-2022.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

13

19

20

21

22 23

24

25 26

27

28

29

30

32

33

34

35

36

En la Parroquia El Esfuerzo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, siendo las 08h30 am, del día miércoles, 09 de noviembre de 2022. vamos a dar inicio a la sesión extra-ordinaria del mes de noviembre, sírvase señor secretario realizar la constatación del guórum.

SECRETARIO: Buenos días señor presidente y vocales se va iniciar con la constatación del quórum: Sr. Jorge Jesús Calderón, presente; Tnlga. Ana Georgina Guamán Sigüenza, presente; Sra. Francisca Mariela Jaramillo, presente; Sr. Willan Darío Jaramillo Solano, presente; Sr. Daniel Bolívar Castillo, presente: Señor presidente están presentes los 5 vocales, que conforman el Consejo Parroquial. existe el quórum reglamentario para dar inicio con esta presente sesión extraordinaria.

PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, instalamos la sesión extra-16 ordinaria del GAD Parroquial, señor secretario proceda a dar lectura al Orden del 17 Día. 18

SECRETARIO.- Inmediatamente señor presidente doy lectura a la convocatoria de esta SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL CONSEJO PARROQUIAL, a realizarse en la sala de sesiones del GAD Parroquial, a las 08h30 am, con la finalidad de tratar el único punto del Orden del Día:

1. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate sobre la séptima reforma del presupuesto del año 2022 del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo.

Rogamos su puntual asistencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo Il del procedimiento Parlamentario en el Art. 316 del COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización).

Presidente: siendo una sesión extra-ordinaria no se aprueba el orden del día, se proceda con la lectura del primer punto.

PRIMERO. - Conocimiento, análisis y resolución en primer debate sobre la séptima reforma del presupuesto del año 2022 del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo. Toma la palabra el Sr. Presidente, solicitando una introducción sobre el tema a debatir.

ANTECEDENTES:

- De acuerdo a la convocatoria realizada, con fecha 08 de noviembre de 2022 se reúne 37 la comisión de Planificación y Presupuesto; para tratar el tema de la séptima reforma
- 38 del presupuesto del ejercicio fiscal 2022. 39
- Mediante MEMORANDO Nº.007-CAGT-GADPREE-2022, de fecha 02 de 40 Noviembre de 2022. Señor Presidente, como es de su conocimiento, el GAD 41
- Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro de su PLAN OPERATIVO 42
- ANUAL 2022 consta la aportación del valor de \$ 4.000,00 al GAD Parroquial Rural 43 El Esfuerzo, para el proyecto denominado "FOMENTO A LA PROMOCION
- 44 TURISTICA, ARTISTICA, GASTRONOMICA, CULTURAL PRODUCTIVA Y 45
- AMBIENTAL DE LA PARROQUIA EL ESFUERZO, una vez remitido el proyecto al 46
- GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, la misma que se realizó el 47





- depósito a favor de las arcas del GAD Parroquial por el valor de los \$ 4.000,00 el 1
- día 02/11/2022, es por ello que necesitamos realizar la reforma correspondiente del 2
- reintegro de valores a las partidas presupuestarias afectadas. 3
- BASE LEGAL: 4
- El Art. 286 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que las finanzas 5
- públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, 6
- responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. 7
- El Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Presupuestos 8
- Prorrogados. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en 9
- que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto 10
- inicial del año anterior. En el resto de presupuesto del sector público se aplicará esta 11
- misma norma. 12
- El Art. 255 del COOTAD, señala que: Reforma Presupuestaria. Una vez 13 sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los 14
- siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos. 15
- El Art. 259 del COOTAD, claramente estipula que: LOS SUPLEMENTOS DE 16
- CREDITOS se calificaran en créditos adicionales para servicios considerandos en el 17
- presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. 18
- El Art. 260 del Código Orgánico citado, determina: "La Solicitud. Los suplementos 19
- de créditos solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el 20
- ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de 21
- emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. 22
- Conforme establece el "Art. 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos 23
- económicos y presentación de información financiera. Las operaciones deben 24
- registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe 25
- siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las 26
- 27 operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los
- libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial 28
- para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información. Por ningún concepto 29
- se anticiparán o postergarán los registros de los hechos económicos, ni se 30
- contabilizarán en cuentas diferentes a las establecidas en el catálogo general. La 31
- clasificación apropiada de las operaciones es necesaria para garantizar que la 32
- dirección disponga de información confiable. Una clasificación apropiada implica 33
- organizar y procesar la información, a partir de la cual será elaborada la información 34 financiera de la entidad. Las entidades públicas que están obligadas a llevar 35
- 36 contabilidad, presentarán oportunamente la información financiera, de conformidad
- con las disposiciones establecidas en la normativa vigente". 37
- ANÁLISIS 38
- Por lo consiguiente se realiza el reintegro de los valores al Provecto DE OBRAS DE 39
- **COGESTION** por lo que se procede al incremento de las partidas presupuestarias 40
- 71.05.10 Servicios Personales por Contrato por un monto de \$2000,00; se 41
- procede al incremento de la partida presupuestaria 73.08.11 Insumos, Bienes, 42
- Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, 43
- Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios por un monto de 44
- \$ 1500,00; se procede al incremento de la partida presupuestaria 73.08.03 45
- Combustible y Lubricantes por un monto de \$ 500,00. 46
- PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2022. 47





DETALLE	PARTIDAS	BIEN/SERVICIO	VALOR	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PROYECTO
Servicios Personales por Contrato	71.05.10	SERVICIOS		2000.00		
Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	73.08.11	BENES		1500.00		PROYECTO DE OBRAS DE COGESTIÓN
Combustible y Lubricantes	73.08.03	BIENES		500.00		
TOTAL				4000.00		

ANÁLISIS:

1

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

El proyecto de la Séptima Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2 2022, es realizado en base a la reunión mantenida por la Comisión de Planificación 3 y Presupuesto, considerando el INFORME GADPREE- CAGT-2022-02 y de las 4 necesidades de la institución y de la Parroquia. 5

PRONUNCIAMIENTO:

Toma la palabra el Señor. Jorge Jesús Calderón Rivera; mencionando una vez que hemos escuchado el informe del señor Secretario-Tesorero, concerniente al tema de la séptima reforma, como es de nuestro conocimiento se realiza el reintegro de valores a las partidas afectadas DE OBRAS DE COGESTION por lo que se procede al incremento de las partidas presupuestarias 71.05.10 Servicios Personales por Contrato por un monto de \$ 2000.00; se procede al incremento de la partida presupuestaria 73.08.11 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios por un monto de \$ 1500,00; se procede al incremento de la partida presupuestaria 73.08.03 Combustible y Lubricantes por un monto de \$ 500,00. con lo antes mencionado, se considera pertinente realizar la Séptima REFORMA PRESUPUESTARIA para el año 2022, moción que es apoyada por la Sra. Francisca Jaramillo, Tnlga. Ana Guamán, y el Sr. Bolívar Castillo. Toma la palabra la Tngla. Ana Georgina Guamán Sigüenza; Sr presidente y compañeros vocales una vez que hemos revisado el informe de la Comisión de

Planificación y Presupuesto mociono que se apruebe en primer debate la séptima reforma del presupuesto del año en curso conjuntamente con el Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera, quien apoya la moción. Presidente: solicita al Secretario -Tesorero que someta a votación la moción presentada por la Tngla. Ana Georgina Guamán Sigüenza: Tnlga. Ana Georgina Guamán Sigüenza, a favor; Sr. Jorge Jesús





Calderón Rivera, a favor; Sra. Francisca Mariela Jaramillo, a favor; Sr. Willan Darío Jaramillo Solano, a favor; Sr. Daniel Bolívar Castillo Carrión, a favor; El pleno del Consejo del GAD Parroquial Rural El Esfuerzo, RESUELVE. 098-GADPREE-2022.-POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA SEPTIMA REFORMA 2022 DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL PRESUPUESTARIA ESFUERZO.

Toma la palabra el Sr. Presidente; mencionando no habiendo más puntos que tratar siendo las 10H17 am, doy por concluida la sesión extra-ordinaria de Consejo Parroquial.

Sr. Daniel Bolívar Castillo Carrión. PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL "EL ESFUERZO"



CPA. Cristian Guibla Toapanta SECRETARIO - TESORERO GADPR "EL ESFUERZO"

